



## Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

### **RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y EVALUACIÓN Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL POR LA QUE SE REGULA LA CERTIFICACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO EN PROGRAMAS EUROPEOS Y SU RECONOCIMIENTO Y REGISTRO COMO ACTIVIDAD DE FORMACIÓN PERMANENTE.**

La Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo en su apuesta firme por la internacionalización del sistema educativo regional, ha dado un gran impulso al desarrollo de los programas europeos en los centros educativos. Programas de la Unión Europea como Erasmus, Leonardo da Vinci, Comenius, Grundtving, Erasmus+ o Etwinning, cada vez más integrados en la organización escolar y con una amplia participación de los docentes de todas las enseñanzas y niveles educativos, que mejoran la calidad del sistema educativo y ofrecen nuevas oportunidades de estudio, formación, experiencia laboral o voluntariado en el extranjero de nuestro alumnado.

La Orden de 28 de julio de 2017 por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado y se establecen las equivalencias de las actividades de investigación y titulaciones establece un marco normativo que regula las modalidades, convocatorias, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado.

En el artículo 6.2 de la citada orden se establecen las actividades que son reconocidas a efectos de formación permanente del profesorado. Entre estas actividades se encuentran la participación del profesorado en programas internaciones. Determinándose que la valoración en horas y/o créditos de formación para cada tipo de acción en estos programas será la determinada en su convocatoria o, en su defecto, en las instrucciones que al respecto dicte la dirección general competente en materia de formación del profesorado.





Por ello, y al objeto de reconocer el trabajo del profesorado implicado con la certificación de su labor, así como el reconocimiento como formación permanente del profesorado y su inclusión en el Registro de Formación Permanente del Profesorado.

En su virtud,

## RESOLVEMOS:

### Primero. Objeto.

1. Valorar en horas y créditos las acciones y modalidades de los programas europeos con el fin de certificar la participación y labor realizada por los docentes.
2. Reconocer la certificación de la participación en los programas europeos como actividad de formación permanente y su inclusión en el Registro de Formación Permanente del Profesorado conforme a lo establecido en la Orden de 28 de julio de 2017.

### Segundo. Destinatarios.

Es destinatario el profesorado de centros sostenidos con fondos públicos que imparta docencia en los niveles educativos diferentes a la enseñanza universitaria y que participe en programas europeos promoviendo la internacionalización del sistema educativo y ofreciendo a su alumnado oportunidades de estudio, formación, experiencia laboral o voluntariado en el extranjero.

### Tercero. Valoración y certificación de los programas europeos.

1. De conformidad con el artículo 6.2 de la Orden de 28 de julio de 2017, y en ausencia de su especificidad en las correspondientes convocatorias, se fija la valoración en horas y créditos para cada tipo de acción y modalidad de los programas europeos dispuestos en el anexo I de la presente resolución con objeto de su certificación.
2. El servicio con competencias en materia de programas europeos validará y certificará las acciones y modalidades establecidas en el anexo I al profesorado participante, previa solicitud de los centros educativos.
3. La certificación deberá incluir, al menos, los siguientes datos:
  - a) Referencia al programa europeo.
  - b) Detalle de la acción, modalidad y horas del programa europeo que se certifica.
  - c) Curso escolar de la participación en el programa europeo.
  - d) Datos del participante (nombre, apellidos y DNI).
  - e) Órgano directivo que expide la acreditación.





#### **Cuarto. Presentación de solicitudes.**

1. La solicitud, establecida en el anexo II.a para Proyectos europeos Erasmus+ y anexo II.b para eTwinning, será presentada por la dirección del centro a través de la Sede Electrónica, procedimiento 3790, cumplimentada y firmada digitalmente. Junto a la solicitud se remitirán los documentos acreditativos requeridos y especificados en la misma.
2. El servicio con competencias en materia de programas europeos realizará la recepción de la documentación, así como las comunicaciones correspondientes a los centros escolares, aceptando, o en su defecto, solicitando las modificaciones oportunas requeridas mediante sede electrónica.
3. Cada centro educativo podrá presentar una única solicitud por cada proyecto europeo desarrollado por curso escolar. En caso de presentar el centro más de una solicitud por proyecto y curso escolar, solamente se tendrá en cuenta la última presentada.
4. En caso de solicitar por un mismo participante, distintas modalidades de reconocimiento dentro de un mismo proyecto europeo, se tendrá en cuenta la de mayor número de horas y/o créditos de formación.
5. El plazo máximo para la presentación de solicitudes por parte de los centros educativos será el 30 de junio del curso escolar siguiente a la finalización del proyecto europeo.
6. Aquellos proyectos europeos finalizados con anterioridad a la entrada en vigor de esta resolución, podrán realizar la solicitud de certificación hasta el 30 de junio de 2024.

#### **Quinto. Reconocimiento y registro.**

1. El servicio con competencias en materia de programas europeos trasladará entre el 1 y el 15 de julio de cada curso escolar al servicio competente en formación permanente del profesorado la relación del profesorado participante certificado conforme al anexo III.
2. El servicio con competencias en formación del profesorado procederá al reconocimiento y registro como actividad de formación permanente en el Registro de Formación Permanente del Profesorado, conforme a lo establecido en la Orden de 28 de julio de 2017.
3. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Orden de 28 de julio de 2017 las horas y créditos certificados serán reconocidos para el complemento de formación permanente del profesorado, como realizados de manera libre por el profesorado





participante a partir de las modalidades y requisitos de reconocimientos especificados en la citada orden.

4. En este sentido y a los efectos del complemento de formación permanente del profesorado, serán incluidas en el Registro de formación permanente del profesorado hasta un máximo de 100 horas y 10 créditos por sexenio, registradas con el concepto "Programas Europeos" y con fecha 30 de junio del curso escolar en el que se realiza la participación en el programa europeo.
5. Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el capítulo IV de la Orden de 28 de julio de 2017, el reconocimiento de la participación de los docentes para el complemento de formación permanente del profesorado se realizará en calidad de participante.
6. A los efectos del complemento de formación permanente del profesorado, serán incluidos en el Registro de formación permanente del profesorado las certificaciones de participación realizadas a partir del curso escolar 2017-2018.

En Murcia, documento firmado electrónicamente al margen.

Directora General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación.  
Fdo.: María del Carmen Balsas Ramón

Director General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional.  
Fdo.: Juan García Iborra

28/06/2023 11:08:19

27/06/2023 15:48:02 GARCIA IBORRA, JUAN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-64924856-1593-13fb-e98c-005056916280





## ANEXO I Valoración de los Programas Europeos

### Actividades Plan Erasmus+ 2021-2027

#### 1. ACCIÓN CLAVE 1

##### MOVILIDAD EDUCATIVA DE LAS PERSONAS (KA121, KA122, KA131 Y KA171)

- Educación Escolar SCH
- Formación Profesional VET
- Educación Personas Adultas ADU
- Educación Superior HED
- Formación, participantes en movilidades de corta y/o larga estancia, acompañante de alumnado o actividades de formación estructurada en el extranjero.
  - 10 horas/ 1 crédito
  - Máximo: 6 créditos
- Profesorado participante en la gestión /seguimiento del proyecto (no movilidades)
  - 20 horas/ 2 créditos por curso completo
- Período de observación en el extranjero en un centro asociado u otra organización relevante activa en el ámbito de la Educación, *jobshadowing*
  - 5 horas / 0,5 créditos por día lectivo
  - Máximo: 100 horas / 10 créditos
- Coordinadores de proyectos de movilidad /Educación Superior (en función de los participantes)
  - Hasta 10 personas: 35 horas / 3,5 créditos por curso completo
  - Entre 11 y 30 personas: 45 horas / 4,5 créditos por curso completo
  - Más de 30 personas: 50 horas / 5 créditos por curso completo
- Coordinador de un consorcio
  - Hasta 10 movilidades: 40 horas / 4 créditos por curso completo
  - Entre 11 y 30 movilidades 50 horas / 5 créditos por curso completo
  - Más de 30 movilidades 60 horas / 6 créditos por curso completo
- Docencia en centros de enseñanza asociados (mínimo de 8 horas)
  - 20 horas/2 créditos por docencia de entre 8 y 12 horas / semana





- 25 horas/ 2,5créditos por semana certificadas, por docencia de entre 13 y 25 horas/ semana
  - Máximo: 10 créditos
- Tutoría Movilidad Larga Duración del Alumnado (MLD)
  - 20 horas / 2 créditos por cada participante en MLD
- Tutoría participación de alumnado en concurso de capacidades profesionales en el ámbito de la EFP
  - 20 horas / 2 créditos por cada participante
- Tutoría acogida docentes noveles
  - 10 horas / 1 crédito por cada docente en acogida
- Tutoría acogida de profesores y educadores en formación
  - 10 horas / 1 crédito por cada docente en acogida
- Tutor de estudiantes. / Profesorado tutor del alumnado de prácticas de otros países participantes en proyectos Erasmus+ de Educación Superior.
  - Por cada mes = 10 horas / 1 crédito (máximo 4 meses).
  - Máximo 4 alumnos por curso escolar.
- Formación (en forma de prácticas en una empresa o en un centro formativo)
  - 10 horas/1 crédito
  - Máximo 4 créditos
- Observación de actividades profesionales, job shadowing (un período de observación en una empresa o en un centro formativo).
  - 5 horas /0'5 créditos por día lectivo
  - Máximo 100 horas / 10 créditos

## 2. ACCIÓN CLAVE 2

### COOPERACIÓN ENTRE ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES (KA210, KA220)

- Educación Escolar SCH
- Formación Profesional VET
- Educación Personas Adultas ADU
- Educación Superior HED

#### KA210

- Coordinador de una Asociación a pequeña escala.
  - 50 horas / 5 créditos por curso completo
- Coordinador en una institución española socia
  - 40 horas / 4 créditos por curso completo
- Participante en una institución española (coordinadora o socia)
  - 30 horas / 3 créditos por curso completo

#### KA220

- Coordinador de una Asociación de cooperación
  - 60 horas / 6 créditos por curso completo
- Coordinador en una institución española socia





- 50 horas / 5 créditos por curso completo
- Participante en una institución española (coordinadora o socia)
  - 40 horas / 4 créditos por curso completo

### **3. ACCIÓN 3: APOYO A LA REFORMA DE POLÍTICAS. ACCIONES JEAN MONNET**

- Coordinador de la Asociación General
  - 60 horas / 6 créditos
- Coordinador de la institución española escolar
  - 45 horas / 4,5 créditos por curso escolar
- Participantes en las instituciones españolas
  - 35 horas / 3,5 créditos por curso escolar

### **4. ETWINNING**

- Cooperación online entre centros escolares: eTwinning
  - Proyectos entre centros escolares eTwinning aprobados por Erasmus+ con una duración mínima de seis meses que se justifica con la fecha de inscripción del proyecto y el enlace del Twinspace.
    - 20 horas para cada participante
    - 30 horas para coordinador del proyecto
    - 30 horas correspondientes al Sello de Calidad Nacional
    - 40 horas correspondientes al Sello de Calidad Europeo
    - 40 horas Premio Nacional eTwinning
    - 50 horas Premio Nacional Europeo eTwinning

#### Actividades Erasmus+ de Planes a extinguir

### **CONVOCATORIAS ANTERIORES PLAN 2014-2020**

#### **1.1. Educación Escolar (KA101)**

- Cursos o actividades de formación estructuradas en el extranjero.
  - 10 horas / 1 crédito
  - Máximo 3 créditos
- Docencia en centros de enseñanza asociados.
  - Entre 8 y 10 horas / 1 crédito
  - 20 horas / 2 créditos
  - Máximo 3 créditos
- Período de observación en el extranjero en un centro asociado y otra organización relevante activa en el ámbito de la Educación Escolar, jobshadowing
  - 5 horas / 0.5 créditos por día lectivo





- Máximo 50 horas / 5 créditos
- Coordinador/a
  - 40 horas/4 créditos

### 1.2. Formación Profesional (KA102)

- Empresas u otras entidades (por ejemplo, administraciones públicas u ONGs) para adquirir experiencia laboral.
  - Tutor de alumnos en prácticas
    - 1 mes = 10 horas / 1 crédito
    - Máximo 4 créditos
- Formación (en forma de prácticas en una empresa o en un centro formativo)
  - 10 horas / 1 crédito
  - Máximo 4 créditos
- Observación de actividades profesionales, jobshadowing (un período de observación en una empresa o en un centro formativo).
  - 5 horas / 0.5 créditos por día lectivo
  - Máximo 50 horas / 5 créditos
- Docencia (para impartir clases en un centro de Formación Profesional)
  - Entre 8 y 10 horas / 1 crédito
  - 20 horas / 2 créditos
  - Máximo 3 créditos
- Coordinador/a
  - 40 horas/4 créditos

### 1.3. Educación Superior (KA103)

- Tutor de alumnos
  - Por cada mes = 10 horas / 1 crédito (máximo 4 meses).
- Formación (en forma de prácticas en una empresa o en un centro formativo).
  - 10 horas / 1 crédito
  - Máximo 4 créditos
- Observación de actividades profesionales, jobshadowing (un período de observación en una empresa o en un centro formativo)
  - 5 horas / 0,5 créditos por día lectivo
  - Máximo 50 horas / 5 créditos
- Docencia en centros de enseñanza asociados
  - Entre 8 y 10 horas / 1 crédito
  - 20 horas / 2 créditos
  - Máximo 3 créditos
- Coordinador/a
  - 40 horas/4 créditos







#### 1.4. Educación de Personas Adultos (KA104)

- Cursos o actividades de formación estructuradas en el extranjero.
  - 10 horas / 1 crédito
  - Máximo 3 créditos
- Docencia en centros de enseñanza asociados.
  - Entre 8 y 10 horas / 1 crédito
  - 20 horas / 2 créditos
  - Máximo 4 créditos
- Período de observación en el extranjero en un centro asociado y otra organización relevante activa en el ámbito de la Educación Escolar, jobshadowing
  - 5 horas / 0,5 créditos por día lectivo
  - Máximo 50 horas / 5 créditos
- Coordinador/a
  - 40 horas/4 créditos

#### 1.5. Cartas de movilidad (KA107, KA108, KA109, KA116)

- Empresas u otras entidades (por ejemplo, administraciones públicas u ONGs) para adquirir experiencia laboral.
  - Tutor de alumnos en prácticas
    - 1 mes = 10 horas / 1 crédito
    - Máximo 4 créditos
- Formación (en forma de prácticas en una empresa o en un centro formativo)
  - 10 horas / 1 crédito
  - Máximo 4 créditos
- Observación de actividades profesionales, jobshadowing (un período de observación en una empresa o en un centro formativo).
  - 5 horas / 0.5 créditos por día lectivo
  - Máximo 50 horas / 5 créditos
- Docencia (para impartir clases en un centro de Formación Profesional)
  - Entre 8 y 10 horas / 1 crédito
  - 20 horas / 2 créditos
  - Máximo 3 créditos
- Coordinador/a
  - 40 horas/4 créditos

### COOPERACIÓN PARA LA INNOVACIÓN Y EL INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS KA2

#### 2.1 Educación Escolar (KA201)

- Creación de Asociaciones Estratégicas internacionales
  - Coordinador de la asociación general





- 60 horas / 6 créditos
- Coordinador de la institución española escolar
  - 45 horas / 4,5 créditos por curso
- Participantes en las instituciones españolas
  - 35 horas / 3,5 créditos por curso escolar

## 2.2. Asociaciones Estratégicas en el Sector de Formación Profesional (KA202)

- Cooperación entre instituciones a través de Asociaciones Estratégicas
  - Coordinador de la asociación general
    - 60 horas / 6 créditos
  - Coordinador de la institución española escolar
    - 45 horas / 4,5 créditos por curso
  - Participantes en las instituciones españolas
    - 35 horas / 3,5 créditos por curso escolar

## 2.3 Asociaciones Estratégicas en el Sector de Educación Superior (KA203)

- Coordinador de la asociación general
  - 60 horas / 6 créditos
- Coordinador de la institución española escolar
  - 45 horas / 4,5 créditos por curso
- Participantes en las instituciones españolas
  - 35 horas / 3,5 créditos por curso escolar

## 2.4 Asociaciones Estratégicas en el Sector de Educación de Personas Adultas (KA204)

- Cooperación entre instituciones a través de Asociaciones Estratégicas
  - Coordinador de la asociación general
    - 60 horas / 6 créditos
  - Coordinador de la institución española escolar
    - 45 horas / 4,5 créditos por curso
  - Participantes en las instituciones españolas
    - 35 horas / 3,5 créditos por curso escolar

## 2.5 Asociaciones Estratégicas en el Ámbito de la Juventud (KA205)

- Creación de Asociaciones Estratégicas internacionales
  - Coordinador de la asociación general
    - 60 horas / 6 créditos
  - Coordinador de la institución española escolar
    - 45 horas / 4,5 créditos por curso
  - Participantes en las instituciones españolas
    - 35 horas / 3,5 créditos por curso escolar





## 2.6 Asociaciones Estratégicas en el Ámbito de la Educación Escolar Asociaciones solo entre centros escolares (KA219)

- Creación de Asociaciones Estratégicas internacionales
  - Coordinador de la asociación general
    - 60 horas / 6 créditos
  - Coordinador de la institución española escolar
    - 45 horas / 4,5 créditos por curso
  - Participantes en las instituciones españolas
    - 35 horas / 3,5 créditos por curso escolar

## 2.7 Asociaciones para la preparación para la educación digital y asociaciones para la creatividad (KA226 y KA227)

- Creación de Asociaciones Estratégicas internacionales
  - Coordinador de la asociación general
    - 60 horas / 6 créditos
  - Coordinador de la institución española escolar
    - 45 horas / 4,5 créditos por curso
  - Participantes en las instituciones españolas
    - 35 horas / 3,5 créditos por curso escolar

## 2.8 Asociaciones de Intercambio escolar (KA229)

- Creación de Asociaciones Estratégicas internacionales
  - Coordinador de la asociación general
    - 60 horas / 6 créditos
  - Coordinador de la institución española escolar
    - 45 horas / 4,5 créditos por curso
  - Participantes en las instituciones españolas
    - 35 horas / 3,5 créditos por curso escolar

## 2.9 Cooperación online entre centros escolares: eTwinning

- Proyectos entre centros escolares eTwinning aprobados por Erasmus+
  - 20 horas por cada participante
  - 30 horas adicionales para cada participante si el proyecto tiene el sello de calidad europeo (convocatoria anual)

## ASOCIACIONES ESTRATÉGICAS DENTRO DEL PROGRAMA DE APOYO A LAS REFORMAS POLÍTICAS KA3

- Coordinador de la asociación general
  - 60 horas / 6 créditos
- Coordinador de la institución española escolar
  - 45 horas / 4,5 créditos por curso
- Participantes en las instituciones españolas





- 35 horas / 3,5 créditos por curso escolar

### ACTIVIDADES INCLUIDAS EN PLANES ANTERIORES A 2014

Las actividades correspondientes a planes anteriores a 2014, serán evaluadas por el Servicio con competencias en proyectos europeos, a efectos de certificación.





## ANEXO II. a)

### SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN PROYECTOS ERASMUS+

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ como Director/a del centro educativo cuyos datos se indican a continuación, solicita la certificación del profesorado por su participación en proyectos Erasmus+, para lo que se adjunta la información solicitada.

#### Datos identificativos del centro

<b>Nombre centro:</b>	
<b>Código centro:</b>	
<b>Localidad:</b>	
<b>Municipio:</b>	
<b>Teléfono:</b>	
<b>Correo electrónico:</b>	

#### Información relativa al proyecto

<b>Nº de convenio:</b>	
<b>Tipo de proyecto:</b>	
<b>Nombre del proyecto:</b>	
<b>Curso académico:</b>	
<b>Breve descripción:</b>	
<b>Países participantes:</b>	

#### Adjunta:

- 1 ejemplar copia del convenio firmado por ambas partes.
- 1 ejemplar fotocopia del informe intermedio si procede o final.
- Anexo. Ejemplar firmado electrónicamente de los participantes en proyectos Erasmus+

EL/LA DIRECTOR/A DEL CENTRO

(firmado digitalmente)

DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, INNOVACIÓN  
 Y FORMACIÓN PROFESIONAL





Región de Murcia  
 Consejería de Educación,  
 Formación profesional y Empleo

### ANEXO II a) Ejemplar firmado electrónicamente de los participantes en proyectos europeos Erasmus+

NIF	Apellidos y nombre	Participa en el proyecto en calidad de...	Nº de horas y créditos	Movilidad a... (especificar ciudad y país)	Fechas de movilidad

EL/LA DIRECTOR/A

EL/LA COORDINADOR/A DEL PROYECTO EUROPEO

(firmado digitalmente)



## ANEXO II. b)

### SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN PROYECTOS ETWINNING

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ como Director/a del centro educativo cuyos datos se indican a continuación, solicita la certificación del profesorado por su participación en proyectos eTwinning, para lo que se adjunta la información solicitada.

#### Datos identificativos del centro

Nombre centro:	
Código centro:	
Localidad:	
Municipio:	
Teléfono:	
E-mail:	

#### Información relativa al Proyecto

Nombre de proyecto eTwinning	
Fecha de inscripción Proyecto	
Enlace TwinSpace	
Breve descripción:	
Países participantes:	

#### Adjunta:

- Certificado del proyecto.
- Enlace del proyecto.
- Anexo. Ejemplar firmado electrónicamente por los participantes

EL/LA DIRECTOR/A DEL CENTRO

(firmado digitalmente)

DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, INNOVACIÓN  
Y FORMACIÓN PROFESIONAL



28/06/2023 11:08:19

GARCIA IBORRA, JUAN

27/06/2023 15:49:07



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-66974856-1593-131b-e98c-004055970230



Región de Murcia  
Consejería de Educación,  
Formación profesional y Empleo

**ANEXO II b) Ejemplar firmado electrónicamente de los participantes en proyectos europeos eTwinning**

NIF	Apellidos y nombre	Participa en el proyecto en calidad de...	Horas y créditos

EL/LA DIRECTOR/A

EL/LA COORDINADOR/A DEL PROYECTO EUROPEO

(firmado digitalmente)





### ANEXO III SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO Y REGISTRO

La Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional, a través del Servicio de Programas Educativos,

**EXPONE:** que una vez validados y certificados los datos del profesorado participante en las distintas modalidades de los programas europeos que a continuación se indican.

**SOLICITA:** a la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, Servicio de Innovación y Formación del Profesorado, el reconocimiento como actividad de formación permanente del profesorado y su inclusión en el Registro de Formación Permanente del Profesorado.

PARTICIPANTES				
NIF	Apellidos y nombre	Programa, acción y modalidad certificada	Horas/créditos certificados	Curso escolar de la participación

En Murcia, firmado digitalmente  
 JEFE DE SERVICIO DE PROGRAMAS EDUCATIVOS

DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, INNOVACIÓN  
 Y FORMACIÓN PROFESIONAL

27/06/2023 15:48:02 | GARCIA IBORRA, JUAN | 28/06/2023 11:08:19  
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-64974856-1593-13fb-e98c-0050569b6280

